

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**22476** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2010-08335 para: Servicios Auxiliares y Limpieza Instalaciones Base de Mantenimiento de Zaragoza.*

I. Entidad Adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. de Control de Gestión y Compras-D.G.de Fabricación y Mantenimiento.

Dirección postal: Antonio Cabezón, s/n.

Localidad: Madrid.

Código postal: 28034.

Punto de contacto:

A la atención de: Juan Manuel Yuste/M.<sup>a</sup> de los Ángeles Mediavilla.

Tel. 91.300.99.13. Fax. 91.300.97.15

E-mail: [jmyuste@renfe.es](mailto:jmyuste@renfe.es)/[ma\\_mediavilla@renfe.es](mailto:ma_mediavilla@renfe.es)

Dirección Internet: [www.renfe.com](http://www.renfe.com)

Dirección del Perfil de Comprador: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicios Auxiliares y Limpieza Instalaciones Base de Mantenimiento de Zaragoza.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio-Zaragoza.

Categoría de servicio n.º 14.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un Contrato Público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Servicios Auxiliares y Limpieza Instalaciones B.M. Zaragoza.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal: 90911000-6. 90919200-4.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: No.

II.2) Cantidad o Extensión del Contrato:

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato: La que se indicara en el Pliego de Condiciones Particulares y especificaciones Técnicas.

II.2.2) Opciones: Sí.

Descripción de tales opciones: Opción de prórroga de 3 meses.

Número de prórrogas posibles: 1.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución:

Duración: 5 meses.

III: Información de carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.

III.1) Condiciones relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las que se indicarán en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Conforme a lo indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos Adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: - Podrán contratar con Renfe las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa en adelante Instrucción- "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora" (que podrá ser consultada en el Perfil del Contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el apartado 2.6 siguiente.

- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil del Contratante: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente solicitarse modelo de declaración responsable en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado I.1 que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital, según modelo disponible en el Perfil del Contratante [http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html).

- Datos de contacto del solicitante, según modelo que se encuentra en:

[http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.htm](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.htm)

- Los requisitos establecidos en este apartado III.2 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

- Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo II del Título II de la Instrucción, que de forma resumida consiste en los siguientes documentos:

Nombre y circunstancias de los que constituyen la agrupación y porcentaje de participación en la misma de cada uno de ellos.

Documento en que reconozcan que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

- Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de originales de los siguientes documentos:

1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial

correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es [http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\\_declaracion.html](http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente:

1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente, de manifestación de voluntad y compromiso, según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

Presentarán original de los siguientes documentos:

1. Relación y descripción de los trabajos similares en los 3 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, duración, alcance del proyecto e importe del mismo. Asimismo Renfe Integria podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos (valoración máxima de 60 puntos).

2. Relación del personal técnico profesional que dispone la empresa

(valoración máxima de 20 puntos).

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, esta información deberá ser presentada por al menos uno de los integrantes.

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de Procedimiento.

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2010-08335.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: 13/07/2011-10:00.

IV.3.5) Lengua en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) Se trata de Contratos periódicos: No.

VI.2) Se relacionan el Contrato o ( Contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No.

VI.3) Información Adicional: Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma.

En cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el Ordenamiento Jurídico Privado que resulte de aplicación.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una agrupación de empresas, ni en más de una agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas.

Para el caso que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, que a tal efecto se anexa, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la Instrucción Administrativa, Título II, Capítulo II, apartado 3, párrafo cuarto.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación", y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una resolución de 72 p.p.p; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y, los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas.

Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta y otras informaciones, pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

A todas aquellas empresas que reúnan los requisitos solicitados en el presente anuncio, se les solicitará oferta, no existiendo limitación alguna en el número de candidatos

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: C/ Infanta Mercedes, 31-5º planta.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@meh.es

Teléfono: 91.443.09.51

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 28.06.2011

Madrid, 28 de junio de 2011.- La Directora de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento, M.<sup>a</sup> Pilar Amado Castela.

**ID: A110054978-1**